



Sesión: 16  
Fecha: 28-04-2020  
Hora: 13:17

## Proyecto de Resolución N° 1023

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas que se proponen, con el fin de contrarrestar el preocupante aumento de violencia doméstica en Chile, durante el periodo de cuarentena debido a la pandemia por el Covid-19.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 20  
Fecha: 07-05-2020  
A Favor: 147  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Loreto Carvajal Ambiado
- 2 Carolina Marzán Pinto
- 3 Jenny Álvarez Vera
- 4 Félix González Gatica
- 5 Miguel Mellado Suazo
- 6 Harry Jürgensen Rundshagen
- 7 Nicolás Noman Garrido



### Adherentes:

1

p23

Presentado por la diputada Mireia Louco  
Cawoyal en sesión N-16, de 28 de abril de  
2020, en la Cámara de Diputados, a las 13:17 hrs.



CHILE



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOPTAR A LA BREVEDAD LAS MEDIDAS QUE AQUÍ SE SEÑALAN, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR EL PREOCUPANTE AUMENTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, DURANTE EL PERÍODO DE CUARENTENA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19.**

**Fundamentos:**

- 1.- La emergencia sanitaria desatada por la propagación del virus COVID-19 ha generado un sinnúmero de situaciones urgentes que los distintos Estados, a nivel global, han debido atender de manera prioritaria. Así, las lamentables y numerosas muertes de cientos de miles de personas alrededor del mundo, han puesto en jaque la capacidad de respuesta de los gobiernos que han enfrentado la crisis sanitaria, los cuales han debido adoptar distintas medidas sanitarias a fin de resguardar la vida y salud de sus ciudadanos.
- 2.- Así hemos sido testigos como en pocos meses nuestras vidas han sufrido diversas modificaciones en rutinas y hábitos, con la finalidad de ponernos a salvo a nosotros mismos y a nuestros seres queridos del contagio del COVID-19. El confinamiento o cuarentena es un fiel ejemplo de aquello, y se ha convertido en una medida obligatoria en diversos países, los cuales han replegado a sus ciudadanos a sus hogares, para reducir el contacto entre las personas y la propagación del mortal virus. Chile no ha estado ajeno a ello, y en razón al rápido aumento de personas contagiadas, principalmente habitantes del sector oriente de la capital, el gobierno dispuso, inicialmente, cuarentena obligatoria para 7 comunas de la capital (Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea, Providencia, Santiago Centro, Independencia y Ñuñoa). Posteriormente, dicha medida fue ampliada hacia comunas de Regiones, extendiéndose así para Padre de Las Casas, Hualpén, San Pedro de La Paz, Chillán, Chillán Viejo, Temuco, entre otras. Si bien la solicitud de la Asociación Chilena de Municipalidades era decretar el confinamiento total y obligatorio para todo el territorio nacional, la autoridad central desoyó dichas peticiones, optando por los cordones sanitarios y por la cuarentena parcial, como es el caso de la comuna de Puente Alto, en la Región Metropolitana.
- 3.- Es precisamente la medida del confinamiento o cuarentena lo que ha revelado otro problema: un aumento explosivo de casos de violencia doméstica. Sin ir más lejos, la comuna de Providencia experimentó en un 500% las denuncias de este



tipo, durante la cuarentena, según manifestó su alcaldesa<sup>1</sup>. Por su parte, las solicitudes al Fono Familia (149) aumentaron cerca de un 20% durante este último mes. A nivel global, países como Francia, China, Italia Y Corea del Sur, han manifestado un aumento de este tipo de casos en un 30%.<sup>2</sup>

4.- La situación es sumamente preocupante, toda vez que las víctimas de violencia doméstica, durante el período de Pandemia, conviven las 24 horas del día con su agresor, sin tregua, viviendo un verdadero martirio puertas adentro. Muchas veces dichas personas, además, dependen económicamente de su agresor, lo cual dificulta aún más las cosas para quien no tiene más opciones en la vida. Sin lugar a dudas que la situación país con la tensión que genera la pandemia del COVID-19, la incertidumbre económica y las insuficientes medidas adoptadas por este gobierno, generan un nivel de estrés mayúsculo, a lo cual, si le sumamos situaciones de violencia doméstica, tenemos como resultado que la víctima no tiene escapatoria de ningún tipo, mucho menos una instancia de contención que le ayude a superar el drama que lamentablemente le toca vivir a diario.

5.- Es por ello que la respuesta del Estado debe ser eficaz y certera, por lo cual se deben tomar medidas a la brevedad que vayan en auxilio de las víctimas de violencia doméstica durante los períodos de cuarentena. Para ello, las Diputadas y Diputados firmantes, proponen al presidente de la República, adoptar las medidas que aquí se señalan, y así, aplacar en parte el martirio de vivir el confinamiento con el agresor. Las medidas propuestas, obviamente, son sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren configurarse a los responsables de delitos de violencia intrafamiliar, para lo cual confiamos en el trabajo de nuestros Tribunales de Justicia.

Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta H. Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, adoptar a la brevedad, las siguientes medidas con el fin de contrarrestar el preocupante aumento de la

<sup>1</sup> <https://www.blobochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/04/14/reportan-aumento-de-500-en-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-durante-cuarentena-en-providencia.shtml>

<sup>2</sup> <https://www.thedclinic.cl/2020/04/03/encerradas-con-un-agresor-la-cuarentena-por-coronavirus-aumenta-la-violencia-intrafamiliar/>

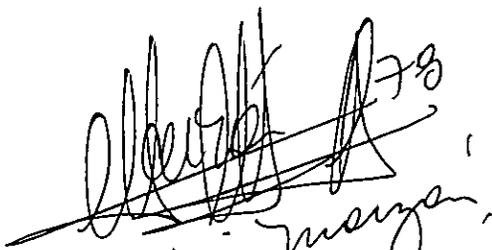


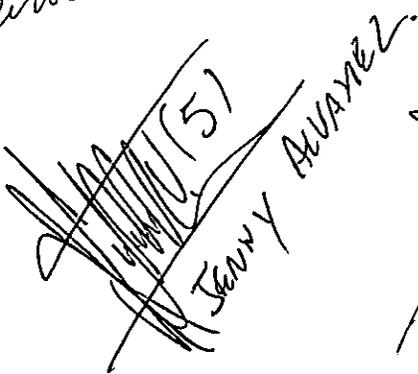
violencia doméstica, durante el período de cuarentena con ocasión de la pandemia covid-19:

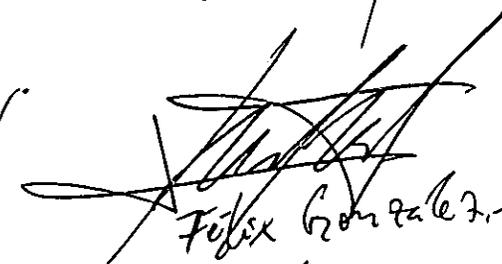
- 1.- Habilitar canales de denuncia que privilegien la comunicación silenciosa, con el fin de facilitar el llamado de auxilio a la víctima de violencia doméstica. Así, la denuncia podría ser interpuesta mediante mensajería instantánea vía Whatsapp, Mensajería de Texto SMS, correos electrónicos, establecer mensajes cifrados o en claves, e, incluso, disponer de una aplicación para telefonía móvil administrada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- 2.- Disponer a la brevedad de casas de acogidas provinciales, que alberguen a personas que sean víctimas de violencia doméstica, junto con sus hijos, y que no desean permanecer en el mismo espacio físico con su agresor, y/o, que no tienen la posibilidad de concurrir a otro lugar en busca de socorro, y
- 3.- Establecer campañas en espacios públicos, a través de redes sociales, medios de comunicación social y otros instrumentos masivos, a fin de fomentar la denuncia de hechos de violencia doméstica tanto para la víctima como también sus vecinos, disponiendo de mensajes directos tanto en idioma Castellano, Mapudungún, Creole u otros.
- 4.- Gestionar la entrega de un bono a las víctimas de violencia doméstica que no cuenten con ingresos y que dependan económicamente de su agresor.

4º Facto Conyugal

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPUBLICA

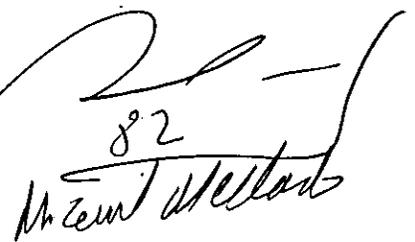
  
Carolina Mery

  
Jenny Álvarez

  
Félix González

  
NICOLÁS ROMÁN

  
85

  
82  
Miguel Ángel